



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 202, fecha: lunes, 26 de Octubre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUSTARES

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

2714

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bustares por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Créditos, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2020 acordó la aprobación inicial del expediente de Transferencia de Créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de Transferencia de Créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de octubre de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bustares.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bustares, a 22 de octubre de 2020. El Alcalde, D. Julio Martínez García